

ACUERDO

Primero.- Aprobar la "Modificación parcial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO (PPCNT) DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DEL CAMPO DE GIBRALTAR EJERCICIO 2024-2027, expediente 128/2024, en los términos que constan en el Informe técnico emitido por la sociedad mercantil pública mancomunada, AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (en lo sucesivo, ARCGISA), como ente gestor de aquel Servicio.

SEGUNDO.- Adoptar en consecuencia acuerdo inicial de aprobación de la modificación parcial que a continuación se relacionan de la "Ordenanza Reguladora de la PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO (PPCNT) DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, EJERCICIO 2024-2027", respecto a la ordenanza vigente y sus últimas modificaciones que fueran aprobadas definitivamente en su día y publicadas respectivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 151 de fecha 6 agosto de 2024.

./..

"2.1.- Para los locales donde se desarrollen una actividad o varias actividades económicas y/o industriales que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción materiales y humanos o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios, salvo que la actividad tenga encaje en el resto de las tarifas fijadas en el presente epígrafe, se establece una cuota (€/trimestre) de:

EPÍGRAFE 2.	CUOTA VIGENTE	CUOTA PROPUESTA 2024 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2025 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2026 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2027 SEGÚN ESTUDIO
2.1 Para los locales donde se desarrollen una actividad o varias actividades económicas y/o industriales que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción materiales y humanos o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios, salvo que la actividad tenga encaje en el resto de las tarifas fijadas en el presente epígrafe, se establece una cuota (€/trimestre) de:	68,93 €	81,89 €	86,88 €	93,75 €	101,15 €

2.5.- A las naves o locales sin actividad, y/o aquellos que se destinen exclusivamente a almacén, y/o que figuren de alta en el IAE como locales afectos indirectamente a la actividad, abonarán la cuota resultante de la siguiente tarifa (€/trimestre):

EPÍGRAFE 2.	CUOTA VIGENTE	CUOTA PROPUESTA 2024 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2025 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2026 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2027 SEGÚN ESTUDIO
2.5 A las naves o locales sin actividad, y/o aquellos que se destinen exclusivamente a almacén, y/o que figuren de alta en el IAE como locales afectos indirectamente a la actividad, abonarán la cuota resultante de la siguiente tarifa (€/trimestre):	47,28 €	56,17 €	59,59 €	64,30 €	69,38 €

2.7.- Tarifa a locales, sedes, lugares de culto y establecimientos donde desempeñen su actividad sindicatos, partidos políticos, Cofradías y Hermandades de Semana Santa, confesiones religiosas inscritas en el registro de Ministerio de Justicia, resto de confesiones religiosas, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de vecinos, abonarán la cuota resultante de la siguiente tarifa (€/trimestre):

EPÍGRAFE 2.	CUOTA VIGENTE	CUOTA PROPUESTA 2024 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2025 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2026 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2027 SEGÚN ESTUDIO
2.7 Tarifa a locales, sedes, lugares de culto y establecimientos donde desempeñen su actividad sindicatos, partidos políticos, Cofradías y Hermandades de Semana Santa, confesiones religiosas inscritas en el registro de Ministerio de Justicia, resto de confesiones religiosas, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de vecinos, abonarán la cuota resultante de la siguiente tarifa (€/trimestre):	28,05 €	33,32 €	35,36 €	38,15 €	41,16 €

En el caso de que en dichos locales o establecimientos se realice otra/s actividad/es, deberán de abonar, además de esta tarifa especial, la que corresponda a dicha/s actividad/es conforme a lo establecido en los epígrafes 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y/o 2.6, no siendo de aplicación en estos casos las tablas de superficie de las que pudieran ser objeto." .../...

SEGUNDO. Someter dicha aprobación de modificación parcial de la Ordenanza Reguladora citada a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios (físico y digital) de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, ubicado en la web corporativa, url: <https://www.mancomunidadcg.es/>

TERCERO. Facultar a la Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

4 de marzo de 2025. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.

Nº 32.358

**AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS
EDICTO**

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2025, se han aprobado los Padrones y Listas Cobratorias de los conceptos: PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL correspondientes al MES DE DICIEMBRE del ejercicio 2024, que estarán expuestos al público en las oficinas del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de la Iglesia, nº 1 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerarán firmes los mencionados Padrones y Listas Cobratorias con las modificaciones que, en su caso pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios mencionados se notifican colectivamente, entendiéndose

realizadas las notificaciones el día en que se termine la exposición al público de los Padrones y Listas Cobratorias.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago, de los recibos de los mencionados conceptos, correspondientes a los periodos anteriormente indicados, serán los siguientes:

CONCEPTO: - PRECIO PÚBLICO SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA (recibos mensuales).

PERIODO VOLUNTARIO: DICIEMBRE 2024: Desde el 21 de Febrero al 23 de Abril de 2025.

FECHA CARGO EN CUENTA: 15 de Marzo de 2025.

Habiéndose optado por la modalidad de cobro a través de domiciliación bancaria, autorizada por los contribuyentes en el momento de tramitarse el alta en el Padrón de recibos mencionado, se indica que las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago a la entidad colaboradora.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los siguientes recargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- 1. El recargo ejecutivo que será del 5 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- 2. El recargo de apremio reducido que será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en el periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 LGT para las deudas apremiadas.
- 3. El recargo de apremio ordinario que será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurran las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.
- 4. El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, 25 de febrero de 2025. EL ALCALDE, Miguel Fermín Alconchel Jiménez. Firmado.

Nº 32.390

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Habiendo finalizado el mandato de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz en Trebujena y de conformidad con lo dispuesto al respecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular del municipio de Trebujena.

- Presentación de instancias: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

- Requisitos de los aspirantes: Los determinados para el ingreso en la carrera judicial, aun no siendo licenciados en derecho.

- Incompatibilidades: Las reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Trebujena. EL ALCALDE. Fdo.: Ramón Galán Oliveros.

Nº 32.403

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO, POR SISTEMA DE CONCURSO.

Tras haber finalizado la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal funcionario de carrera, de 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FUN/20), así como personal laboral fijo de 2 PLAZAS DE INGENIERO DE CAMINOS (LAB/01), 2 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO (LAB/02), 3 PLAZAS DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA (LAB/03), 3 PLAZAS DE ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN (LAB/04), 1 PLAZA DE ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN (LAB/06), 1 PLAZA DE PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (LAB/07), 8 PLAZAS DE DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL (LAB/08), 1 PLAZA DE ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO (LAB/09), 5 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO (LAB/10), 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE CEMENTERIO (LAB/11), 1 PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (LAB/12), 43 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LAB/13), 1 PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA (LAB/14), 1 PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO (LAB/15), 1 PLAZA DE OFICIAL (LAB/16), 2 PLAZAS DE ESPECIALISTA DE OFICIOS DE CEMENTERIO (LAB/17), 1 PLAZA DE LIMPIADORA DE CEMENTERIO (LAB/18), 3 PLAZAS DE OFICIAL DE CEMENTERIO (LAB/19), 8 PLAZAS DE OPERARIO (LAB/20), 1 PLAZA DE VIGILANTE MONITOR SOCORRISTA (LAB/21), 11 PLAZAS DE SUBALTERNO (LAB/22), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE VIOLÍN Y LENGUAJE MUSICAL (LAB/23), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE PIANO, LENGUAJE MUSICAL Y CANTO (LAB/24), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE GUITARRA FLAMENCA (LAB/25), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE VIOLONCHELO (LAB/26), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE DANZA ESPAÑOLA Y BALET (LAB/27), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE FLAMENCO (LAB/28), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE PIANO, MÚSICA Y MOVIMIENTO (LAB/29) Y 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE GUITARRA ELÉCTRICA Y ACÚSTICA (LAB/30), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y de conformidad con las propuestas de nombramiento de las actas del Tribunal calificador del mismo, de fechas diez de septiembre, veintisiete de noviembre y diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, anuncios n.º 2024/0000000160, n.º 2024/0000000220, n.º 2024/0000000221, n.º 2024/0000000226 y 2024/0000000230, publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resoluciones de Alcaldía n.º 14135 de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro; n.º 14443 y n.º 14440 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha procedido a los nombramientos, como funcionario de carrera (1) y personal laboral fijo, a los siguientes:

- (1) D. JOSÉ ANTONIO LARGUERO CRESPO, con dni ***7739**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JUAN ENRIQUE GUERRERO RUIZ, con dni ***6307**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación INGENIERO DE CAMINOS; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. ANTONIO RIVAS LEÓN, con dni ***6064**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación INGENIERO DE CAMINOS; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. LAURA MAYO LÓPEZ GUERRERO, con dni ***7969**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADA EN DERECHO; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JOSÉ MARÍA OJEDA RODRÍGUEZ, con dni ***5574**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADO EN DERECHO; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. SARA AYCART VALDÉS, con dni ***5330**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADA EN PSICOLOGÍA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA DE LA PALMA GALLEGO JIMÉNEZ, con dni ***4650**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADA EN PSICOLOGÍA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA ESTHER SOLÍS RODRÍGUEZ, con dni ***6528**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADO EN PSICOLOGÍA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA VICTORIA DEL ÁGUILA GUERRERO, con dni ***7101**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación ORIENTADORA PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA LORENA JIMÉNEZ RAMIRO, con dni ***7927**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación ORIENTADORA PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. REMEDIOS MONTOYA NAVARRO, con dni ***7209**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación ORIENTADORA PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. EVA MARÍA ZARZUELA GALIANO, con dni ***5667**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación ORIENTADORA PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. CARLOS JAVIER COLLADO RODRÍGUEZ, con dni ***3842**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA JANAI COLIMÓN GARCÍA, con dni ***7503**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. NATIVIDAD GARCÍA MARTÍN, con dni ***3066**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA JOSÉ GARDEY VERA, con dni ***6868**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. CARMEN EUGENIA LÓPEZ RUBIO, con dni ***5838**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. GLORIA MARQUIJANO BERTOMEU, con dni ***7436**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. PALMA MORENO MOLINA, con dni ***6366**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. ROCIO RODRÍGUEZ RUBIO, con dni ***5760**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JUAN ANTONIO SALVADOR ALMEIDA FERNÁNDEZ, con dni ***3234**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JAVIER VALDÉS GARCÍA, con dni ***3876**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación